REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
COMITÉ DE MINISTROS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 03/2019

En Santiago de Chile, a jueves 21 de marzo de 2019, en las dependencias del Ministerio de Medio Ambiente, siendo las 8:00 horas, se abre la tercera sesión ordinaria del Comité de Ministros del año 2019. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt.

1. ASISTENTES:

Asisten a la sesión los siguientes miembros del Comité de Ministros:

(i) Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

(ii) Ministro de Economía, señor José Ramón Valente.

(iii) Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.

(iv) Ministra de Energía, señora Susana Jiménez Schuster.

Se deja constancia que hay quórum suficiente para sesionar.

Asisten también a la sesión, el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), don Hernán Brücher Valenzuela, quien actuó como Secretario del Comité de Ministros; doña Genoveva Razeto Cáceres, Jefa (S) de la División Jurídica, de la Dirección Ejecutiva del SEA; doña Cynthia Provoste Barrientos, Jefa del Departamento de Recursos de Reclamación de la División Jurídica, de la Dirección Ejecutiva del SEA; y, los profesionales del mismo departamento, doña Amelia Sagredo Sepúlveda, don Jorge Camilo León y don Mario Arrué Canales.

2. TABLA:

La señora Presidente del Comité de Ministros da inicio a la sesión, dando la bienvenida a todos los Ministros presentes, indicando que se ha convocado a la sesión con fecha 14 de febrero de 2019, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 6° del Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité.

Agrega que, conforme se indicó en la citación efectuada por el SEA, mediante el Oficio N° 190263, de 14 de febrero de 2019, el propósito de la sesión es el conocimiento, revisión y análisis de la presentación de tres recursos de reclamación en contra de la Resolución Exenta N° 16, de 19 de febrero de 2018 (en adelante, "RCA N° 16/2018"), de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, que calificó favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado "Infraestructura Complementaria", cuyo proponente es Minera Los Pelambres, interpuestos por las siguientes personas:

(i) Don Marcial Olivares Ossandón, en representación de la Comunidad Indígena Diaguita Taucan, con fecha 25 de abril de 2018.

(ii) Don Daniel Barría, en representación de don David Bacho Acosta y otros, con fecha 26 de abril de 2018.

(iii) Don Fernando del Carmen Tirado Soto, en representación de la Federación de Sindicatos de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores, FEDEPESCA IV Región, interpuesto con fecha 27 de abril de 2018.

3. RECURSOS DE RECLAMACIÓN: "INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA"

El SEA indica que el proyecto, emplazado en la Región de Coquimbo, específicamente, en las comunas de Salamanca, Los Vilos e Illapel, consiste en una serie de obras y partes con el objetivo de recuperar y mantener los niveles de tratamiento y producción de Minera Los Pelambres, a través de la instalación de una nueva línea de molienda y flotación, además de la implementación de una planta desalinizadora de agua de mar y su sistema de impulsión.

El proyecto fue calificado ambientalmente favorable por la Comisión de Evaluación de Región Coquimbo, mediante la RCA N° 16/2018, de fecha 19 de febrero de 2018.

Luego, el SEA expone que, en contra de la R.E. N° 16/2018, se interpusieron tres recursos de reclamación, de acuerdo al artículo 29 de la ley N° 19.300, por parte de las personas individualizadas en el apartado anterior.

Las materias reclamadas de los tres recursos de reclamación fueron sistematizadas en los siguientes temas relativos al proyecto: (i) duración de las obras marinas; (ii) beneficiarios y cálculo de la compensación económica; y, (iii) eventual afectación de la Comunidad Indígena Taucán.

Los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:

- Acoger parcialmente los recursos de reclamación de don Daniel Barría, en representación de don David Bacho y otros; y, de FEDEPESCA IV Región, respecto de la determinación del monto final de la compensación económica, considerando el precio de los recursos Loco y Erizo según el valor que tenían en el periodo anterior a la veda, además de eliminar la limitación de días laborales indicada por el Proponente.

- Rechazar el recurso de reclamación interpuesto por la Comunidad Indígena Diaguita Taucán, en razón a que sus observaciones realizadas durante el proceso de participación ciudadana, fueron debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de calificación ambiental, no advirtiéndose tampoco vicios en torno al proceso de participación ciudadana.

Los fundamentos de la decisión y el análisis de las demás materias reclamadas se encuentran plasmados en el Acuerdo N° 3/2019, que se anexa a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTRA

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Comité de Ministros

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECTOR EJECUTIVO

HERNÁN BRÜCHER VALENZUELA
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario del Comité de Ministros

GRC/CPB